



Departamento del Trabajo del Estado de Nueva York  
División de Políticas y Asuntos de Inmigrantes  
**Términos y Condiciones de Empleo**

La orden de trabajo completa está disponible:

- En la oficina más cercana del Departamento del Trabajo del Estado de Nueva York
- Visitando la página de internet: [http://labor.ny.gov/careerservices/h2a\\_orders.shtm](http://labor.ny.gov/careerservices/h2a_orders.shtm)

1. **a. Nombre y dirección del Patrono:** Abendroth's Apple Ridge Orchard/ 4719 Crane Road, Wolcott, NY 14590

**b. Número de teléfono:** 315-594-9001 - Llamadas de cobro revertido no son aceptadas por el patrono.

**c. Ubicación y dirección al lugar de trabajo:** El Patrono posee y maneja las propiedades:

- 5996 Middle Road, Sodus, NY 14551– RT104 E hasta Sodus, NY 14551 haga una izquierda en Maple Ave Norte, haga una izquierda en Middle Road. Domicillo está en la izquierda.
- 4719 Crane Road, Wolcott, NY 14590

2. **Duración de empleo:** Del **28 de septiembre, 2020** al **11 de noviembre, 2020**

3. **Salarios a pagar:** Por la cosecha de manzanas: \$14.29 por hora

Pago Por Pieza:

- Manzanas Procesadas: \$.78 por bushel
- Manzanas Frescas (Árbol Enano): \$1.00 por bushel
- Manzanas Frescas (Árbol Estándar): \$1.00 por bushel
- Manzanas Caídas: \$.75 por bushel

Periodo de Pago: Semanal, los viernes por trabajo hecho desde el martes previo

Deducciones: Seguro Social, Impuestos Federales, Impuestos Estatales

El patrono proveerá al trabajador, antes o en el día de pago, un resumen escrito que muestra las ganancias totales del trabajador por los periodos de pago, las fechas del principio y el final de cada periodo de pago, la tasa de pago por hora o por pieza/unidad, el número de unidades producido por día (si se paga por pieza), las horas de trabajo que fueron ofrecidos al trabajador (como se requiere por la garantía de ¾), las horas actuales trabajados por el trabajador, una lista de las deducciones que el patrono ha hecho del pago del trabajador, el nombre del patrono, su dirección y su número de identificación de impuestos federales ("FEIN").

El patrono garantiza ofrecer a los trabajadores empleo por lo menos ¾ de las horas de trabajo del periodo total de la orden de trabajo y sus extensiones, empezando con el primer día después de la llegada de los trabajadores al lugar de empleo y terminando en la fecha de terminación especificada en la orden de trabajo o su extensión, si hay alguna. Si el patrono ofrece, durante dicho periodo, menos empleo que se requiere bajo esta cláusula, el trabajador será pagado la cantidad que el/ella hubiera ganado si el/ella, en actualidad, trabajara por el número de horas garantizado. Cualquier trabajador(a) que se despide por causa no tendrá derecho a esta garantía.

Si la tasa de pago de efecto adverso (AEWR) aumenta durante la vigencia del contrato, todos los trabajadores recibirán el salario más alto en la fecha oficial del aumento. Pero si la tasa de pago se reduce, los trabajadores visados por H2A pueden recibir aquella reducción de salario. Sin embargo, para los trabajadores domésticos y locales, la tasa de pago tiene que mantenerse igual al salario indicado en el contrato (ETA790), como se describe en la Ley de Protección de Trabajadores Migrantes y Temporales en la Agricultura (MSPA).

4. **Cultivos y tipos de actividades** Todos los solicitantes deben poder, querer y estar calificados para realizar el trabajo descrito en esta descripción de trabajo. Disponible para todo el período de empleo especificado en el recuadro 9, página 1. Esta orden de trabajo es para que las personas calificadas realizar una combinación de tareas relacionadas con la recolección de manzanos y el mantenimiento de huertos. Deberes incluir; limpiar a mano los caminos de los huertos, cuidar los árboles de vivero, podar los árboles frutales en verano a mano utilizando un cortador de poda para promover el crecimiento óptimo del árbol y la cosecha / recolección manual de frutas de los manzanos. Recoger manzanas requiere que los trabajadores manipulen escaleras de hasta 24 'y recojan en una recolección cubierta de lona con marco de metal cubos colgados alrededor de los hombros que pesan hasta 50 libras cuando están llenos. Los cubos llenos se vacían en

contenedores a granel con una capacidad de 20 bushels, manteniendo la calidad de la fruta tal como se define en la norma estadounidense para grados; fruta herida por los hematomas no excederán del 2%. La productividad debe ser de al menos 100 bushels por día de fruta fresca para el mercado. Escogiendo para grado de jugo implica recoger manzanas del suelo. Los trabajadores deben poder recoger manzanas en cubos de recolección colgado alrededor del hombro en una posición inclinada durante hasta 6 horas en un día. Los trabajadores deben poder levantar a 70 libras de manera constante durante una jornada laboral de 6 horas. Las actividades de poda requerirán que los trabajadores utilicen un escariador manual de mano que exija un apretón repetitivo de la mano. Es posible que se solicite a los trabajadores que conducción de tractor perteneciente a la cosecha de manzanas. Los trabajadores deben estar dispuestos a trabajar en una variedad de condiciones climáticas y temperaturas. Los trabajadores no pueden usar teléfonos celulares para uso personal durante el horario laboral. El uso del teléfono debe limitarse a descansos y almuerzo. Los trabajadores referidos como resultado de esta orden deben tener un mínimo de tres meses de experiencia en la realización de las tareas en este orden. Debido a razones de seguridad en la granja, se exige que los trabajadores entiendan instrucciones básicas en inglés. Bajo la dirección del supervisor, el trabajador realizará cualquier combinación de tareas relacionadas con árboles frutales como manzanas, melocotones y cerezas. Tienen que podar árboles, remover retoños, ralea o aclarar la fruta para mejorar la calidad. Tienen que desyerbar y hacer otras actividades para mantener el huerto limpio. Serán requeridos trabajar en clima inclemente y temperaturas variadas en el campo.

Debe tener hasta **3 meses de experiencia** en las tareas descritas en esta orden. El patrono proveerá 3 días de entrenamiento y/o permitirá 3 días de trabajo para que el trabajador alcance el estándar de producción. Los trabajadores son anticipados trabajar 6 horas al día (lunes a sábado) /36 horas por semana. **Hay 9 puesto de trabajo disponible.** Se requiere levantar o cargar 70 libras de peso y hacer movimientos repetitivos. Se requiere:

- Requisitos del conductor
- Empleador entrenará o adiestrará 3 días
- Estar sentado largos ratos
- Expuesto a temperaturas extremas
- Levantar o cargar 70 libras
- Movimientos repetitivos
- Empujar y Jalar Extensamente
- Caminar por largos ratos
- Inclinandose o agachándose con frecuencia

- 5. Transporte u otros beneficios, si los hay:** El patrono acepta reembolsar el costo del transporte de entrada y los gastos de subsistencia (entre \$12.68 por día como mínimo y \$55.00 por día como máximo) para cada trabajador, o cualquier persona, agencia gubernamental, u organización privada que, a nombre del trabajador ha pagado o avanzado dicho transporte y gastos de subsistencia, desde el lugar de donde el trabajador ha llegado a trabajar para el patrono, ya sea en los EE.UU. o en el extranjero, hasta el lugar de empleo, una vez el trabajador haya completado el 50% del plazo de empleo estipulado, desde la fecha inicial de la necesidad del patrono o desde el día después de la llegada actual del trabajador si esa es más tarde que la fecha indicada para presentarse.

El patrono proveerá o pagará el costo de la transportación de regreso y subsistencia para cada trabajador que complete el periodo de empleo, o que sea despedido por razones médicas, o como resultado de un incendio, el tiempo o fuerza mayor (según lo determine el Oficial Certificante), desde lugar de empleo hasta el lugar de reclutamiento, excepto si el trabajador no va a regresar a su lugar de reclutamiento y tiene empleo subsiguiente con un patrón – ver el inciso 16(c) arriba). El patrono no será responsable de pagar el costo de transportación y la subsistencia desde el lugar de empleo hasta el lugar de reclutamiento si el trabajador abandona su trabajo voluntariamente o es despedido por causa justificada y el patrono da notificación oportuna al NPC y DHS.

Si se pide por el trabajador, el patrono ayudará en hacer los arreglos de transporte. El patrono proveerá transportación, sin costo alguno al trabajador, desde la vivienda provista por el patrono hasta el sitio de trabajo y la vuelta al final del día.

- 6. Seguro por accidentes en el empleo:**  Se provee  No se provee

**a. Nombre de la compañía de seguros:**

New York State Insurance Fund

**b. Nombre y dirección del (de los) asegurado(s):**

**c. Persona(s) y número de teléfono de la(s) persona(s) a notificar para presentar reclamación:**

**d. Fecha límite para presentar reclamación:**

7. Seguro por desempleo:  Se provee  No se provee

8. **Otros beneficios:** Los trabajadores tendrán que comprar y preparar su propia comida. El patrono lleva a los trabajadores de compra una vez en semana. El patrono no proveerá 3 comidas al día. El patrono proveerá los platos, utensilios de cocina y las facilidades para cocinar. El patrono proveerá transportación a las tiendas donde podrán hacer la compra, conseguir otros suministros y artículos médicos.

La vivienda estará limpia y cumplirá con las normas de vivienda federal y estatal. Los trabajadores serán responsables de mantener la casa limpia y ordenada. La vivienda y los servicios públicos (agua, luz, etc.) son suplidos sin costo alguno a los trabajadores H-2A y a trabajadores que no pueden regresar a su lugar de residencia en el mismo día. Camas, ropa de camas y colchones serán provistos sin costo alguno a los trabajadores.

Este acuerdo no crea ninguna relación entre inquilino y dueño de propiedad. El patrono retiene posesión y control de la vivienda en todo momento. Trabajadores provistos vivienda bajo los términos de esta orden deben de evacuar la vivienda inmediatamente después la terminación del empleo con el patrono.

**A. Dirección de la vivienda:**

- 4690 Crane Road Wolcott, NY 14590
- 6210 Middle Road, Sodus, NY 14551
- 4827 Lasher Road, Wolcott, NY 14590

**B. Descripción de la vivienda:**

- Campo de trabajo- completamente amueblado, con gas y utilidades eléctricas. Capacidad para 10 personas
- Un baño / una ducha. Instalaciones de lavandería. Comida zona. Cocina totalmente equipada. Agua de la ciudad. Capacidad para 6 personas.
- Una ducha, un baño. Cocina totalmente equipada. Agua de la ciudad. Espacio adicional para comer. Instalaciones de lavandería. Capacidad para 2 personas.

9. **Enumere cualquier huelga, paro de trabajo, retraso o interrupción de las operaciones por parte de los trabajadores en el lugar donde se empleará a los trabajadores. (Si no hay huelgas, etc., indique "Ninguna").**

Ninguna.

10. **Indique cualquier acuerdo o convenio que se haya hecho con los propietarios de algún establecimiento o sus agentes para el pago de una comisión u otros beneficios por ventas hechas a los trabajadores. (Si no hay ningún acuerdo o convenio, indique "Ninguno").**

Ninguno.

11. **Información adicional:** Todos los términos y condiciones incluidos en la orden de trabajo se aplicarán igualmente a todos los trabajadores, ambos trabajadores de los EE.UU y los visados por H2A que se emplean en la ocupación descrita en esta orden de trabajo.

El patrono puede despedir al trabajador y notificación al NPC y DHS, si el trabajador:

1. Rehúsa, sin causa, desempeñar el trabajo para que fue reclutado y contratado;
2. Comete cualquier acto de mala conducta seria;
3. Abandona el trabajo ("Abandono de Trabajo") – es la ausencia por cinco días consecutivos, previamente planeado, sin notificación previa al patrono.

**Vivienda para trabajadores:** el artículo 6 de la Ley Laboral del Estado de Nueva York, secciones 193.1 y 193.2, prohíbe que un empleador deduzca dinero, ya sea mediante deducción de nómina o por transacción separada, cualquier cantidad o cargo que no esté autorizado por la ley laboral del Estado de Nueva York. Por lo tanto, el empleador NO puede exigir a los trabajadores que les reembolsen los daños causados a la vivienda por los trabajadores individuales que se consideren responsables del daño.

**Frecuencia de pago:** el artículo 6 de la Ley Laboral del Estado de Nueva York, sección 191.1a, exige que el empleador pague los salarios semanalmente a los trabajadores manuales (los trabajadores agrícolas son trabajadores manuales) a más tardar 7 días calendario después del final de la semana en que se ganan los salarios.

Por lo tanto, los trabajadores manuales pueden recibir un pago semanal o quincenal (actualizado; donde se pagan todos los días, incluidas las horas de pago).

**deducciones del salario del trabajador:** el artículo 6 de la Ley Laboral del Estado de Nueva York, secciones 193.1 y 193.2, prohíbe que un empleador deduzca dinero, ya sea mediante deducción de nómina o por transacción separada, cualquier cantidad o cargo que no esté autorizado por la ley laboral del Estado de Nueva York. Por lo tanto, el empleador NO puede hacer ninguna otra deducción que la ley NO exija.

Según la Ley de Protección Justa de los Trabajadores Agrícolas, vigente desde el 1 de enero de 2020, todos los trabajadores agrícolas, incluidos los trabajadores extranjeros invitados H-2A **ganará tiempo y medio de la cantidad regular por todas las horas trabajadas por más de 60 y por cualquier hora que haya trabajado voluntariamente en un día de descanso de los trabajadores.**

La sección 201g de la Ley Laboral del Estado de Nueva York exige que los empleadores adopten una política de **prevención del acoso sexual.** Se debe proporcionar capacitación interactiva y una copia de la política escrita a todos los trabajadores. La política debe proporcionarse en el idioma hablado por los trabajadores.

Nombre de la(s) persona(s) que proporciona(n) esta información: